



Comprometidos a ayudarle a obtener su **tratamiento oftalmológico de** **Genentech, desde el principio**

Puede haber diferentes opciones disponibles para ayudarle a costear sus tratamientos oftalmológicos de Genentech, independientemente del tipo de seguro médico que tenga.

PROGRAMA DE COPAGO DE OFTALMOLOGÍA DE GENENTECH

Si tiene un seguro médico comercial y se le ha recetado VABYSMO® (faricimab-svoa), SUSVIMO® (inyección de ranibizumab) o LUCENTIS® (inyección de ranibizumab) para una indicación aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), es posible que sea elegible para el Programa de Copago de Oftalmología de Genentech.*

CON ESTE PROGRAMA, USTED PAGA TAN SOLO

\$0 por cada copago de fármaco,[†] hasta que se alcance el límite anual de \$15,000 para **VABYSMO, SUSVIMO y LUCENTIS**

\$0 por cada copago de administración del fármaco,[†] hasta alcanzar el límite anual de \$1,000:

Copago de procedimiento quirúrgico
y recarga para **SUSVIMO**

Copago de inyección para
VABYSMO y LUCENTIS

No existen requisitos de ingresos para este programa.

Asegúrese de tener a mano la siguiente información:

- Nombre, dirección y número de teléfono de su médico
- La enfermedad para la que recibe tratamiento y el tratamiento de oftalmología de Genentech que se le ha recetado
- Información del seguro comercial (tipo de seguro, número de grupo e identificación de miembro)
- Su tarjeta de seguro (si tiene más de una aseguradora, tenga toda la información disponible)

El Programa de Copago de Oftalmología de Genentech es flexible

- Una vez que esté inscrito, las reclamaciones deben presentarse en un plazo de **365 días** a partir de la fecha del servicio
- El Programa de Copago de Oftalmología de Genentech atenderá las reclamaciones con una fecha de servicio anterior a los **180 días** de haberse inscrito

Para inscribirse u obtener más información, visite **Genentech-Access.com/es/patient**
o llame al **(877) GENENTECH/(877) 436-3683**.

*Los Programas de Copago por Producto y Administración (“Programas”) SOLO son válidos para los pacientes con seguro comercial (privado o no gubernamental) que tengan una receta válida para una indicación de un medicamento de Genentech aprobada por la FDA. Los Programas no están disponibles para los pacientes cuyas recetas sean reembolsadas en virtud de programas de seguro financiados a nivel federal o estatal, o por el gobierno (incluidos, entre otros, Medicare, Medicare Advantage, Medigap, Medicaid, TRICARE, Programas del Departamento de Defensa [DoD, por sus siglas en inglés] o de Asuntos de los Veteranos [VA, por sus siglas en inglés]) o cuando lo prohíba la ley o el proveedor de seguro médico del paciente. Si en algún momento un paciente comienza a recibir cobertura de fármacos recetados en virtud de cualquiera de dichos programas de atención médica financiados por el gobierno a nivel estatal o federal, el paciente ya no será elegible para los Programas.

Continúa en la página siguiente.

INFORMACIÓN SOBRE LAS FUNDACIONES INDEPENDIENTES DE ASISTENCIA PARA COPAGOS



Una fundación independiente de asistencia para copagos[‡] es una organización de caridad que proporciona asistencia financiera para medicamentos. **Si tiene un seguro médico público o comercial**, es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda de una fundación independiente de asistencia para copagos.

Las fundaciones independientes de asistencia para copagos tienen sus propias normas para determinar la elegibilidad y cuánto pagarán.

- Por ejemplo, algunas fundaciones independientes de asistencia para copagos solo ayudan a los pacientes con la Parte D de Medicare

Es posible que haya más de una fundación independiente de asistencia para copagos que pueda ayudarle. Si una no puede ayudarle, otra podría hacerlo.

Puede visitar VABYSMO.com, SUSVIMO.com o LUCENTIS.com para ver una lista de fundaciones independientes de asistencia para copagos o llamar al (833) EYE-GENE/(833) 393-4363 para obtener ayuda.

Continúa de la página anterior.

En virtud de los Programas, el paciente puede tener que pagar un copago por los costos de los medicamentos y un copago por los costos de administración. El monto final adeudado por un paciente puede ser de tan solo \$0 por el medicamento de Genentech o la administración del medicamento de Genentech (consulte los detalles específicos del Programa disponibles en el sitio web del Programa). El costo total del gasto directo de bolsillo del paciente depende de su plan de seguro médico. Los Programas solo ayudan con el costo del medicamento de Genentech y la administración del medicamento de Genentech. No ayuda con el costo de otras administraciones, medicamentos, procedimientos o visitas al consultorio. Una vez alcanzados los montos de beneficios máximos de los Programas, el paciente será responsable de todos los gastos restantes. El monto de los beneficios de los Programas no puede exceder los gastos de bolsillo del paciente por el costo del medicamento de Genentech o los cargos de administración del medicamento de Genentech.

Todos los participantes son responsables de notificar la recepción de todos los beneficios de los Programas según lo requiera cualquier aseguradora o la ley. Los Programas solo son válidos en los Estados Unidos y sus territorios, y son nulos donde la ley los prohíba. El Programa de Copago de Fármacos deberá seguir las restricciones estatales relacionadas con la categoría AB de medicamentos equivalentes genéricos (p. ej., Massachusetts, California) donde corresponda. El Programa de Copago por Administración no es válido para los pacientes que residen o reciben tratamiento en un estado restringido (p. ej., Massachusetts o Rhode Island). Ninguna de las partes podrá solicitar el reembolso de la totalidad o una parte del beneficio recibido a través de los Programas. El valor de los Programas está destinado exclusivamente al beneficio del paciente. Los fondos disponibles a través de los Programas solo podrán utilizarse para reducir los costos de bolsillo del paciente inscrito en los Programas. Los Programas no están destinados al beneficio de terceros, incluidos, entre otros, pagadores externos, gerentes de beneficios farmacéuticos o sus agentes. Si Genentech determina que un tercero ha implementado programas que ajustan las obligaciones de costos compartidos de los pacientes en función de la disponibilidad de apoyo en virtud de los Programas y/o excluye la asistencia proporcionada en virtud de los Programas para las limitaciones de los deducibles o de los costos de bolsillo del paciente, Genentech puede imponer un límite de asignación en la asistencia de costos compartidos disponible en virtud de los Programas. El envío de información veraz y precisa es un requisito de elegibilidad y Genentech se reserva el derecho de descalificar a los pacientes que no cumplen con los Términos y Condiciones del Programa de Genentech. Genentech se reserva el derecho de rescindir, revocar o modificar los Programas sin previo aviso en cualquier momento.

Se aplican términos y condiciones adicionales. Visite el sitio web del Programa de copagos para obtener la lista completa de Términos y condiciones.

[†]El monto final adeudado por los pacientes puede ser de tan solo \$0, aunque podría variar según las políticas del plan de seguro médico con respecto a los programas de asistencia para copagos del fabricante.

[‡]Las fundaciones independientes de asistencia para copagos tienen sus propias reglas de elegibilidad. Genentech no tiene participación ni influencia en la toma de decisiones de las fundaciones independientes ni en los criterios de elegibilidad y no sabe si una fundación podrá ayudarle. Solamente podemos derivarlo a una fundación que le brinde apoyo para su enfermedad. Genentech no promociona ni muestra preferencia por ninguna fundación en particular. Las fundaciones a las que lo derivamos no son las únicas que podrían ayudarle.

FUNDACIÓN DE PACIENTES DE GENENTECH

Si no tiene cobertura de seguro o tiene problemas financieros y cumple los criterios de elegibilidad, es posible que pueda recibir el tratamiento de manera gratuita de la Fundación de Pacientes de Genentech.

¿Soy elegible?

La elegibilidad de la Fundación de Pacientes de Genentech depende de su seguro médico y situación financiera. Puede reunir los requisitos si está en 1 de los 3 grupos siguientes.



1. “No tengo seguro”.



2. “Tengo seguro, pero no cubre mi medicamento de Genentech”.



3. “Tengo un seguro que cubre mi medicamento de Genentech, pero el gasto máximo de bolsillo establecido por mi plan de seguro médico es de más del 7.5% de mis ingresos anuales”.

Para un hogar de 1 a 4 personas, los ingresos anuales totales son inferiores a \$150,000.

- Para los hogares con más de 4 personas, se debe añadir \$25,000 al límite de ingresos anuales por cada persona adicional

Tamaño del hogar	Ingresos anuales
1 persona	Menos de \$75,000
2 personas	Menos de \$100,000
3 personas	Menos de \$125,000
4 personas	Menos de \$150,000

Para los hogares con más de 4 personas, se debe añadir \$25,000 al límite de ingresos anuales por cada persona adicional.

¿No está seguro de si es elegible?

- Llame al **(888) 941-3331** para hablar con un Especialista de la Fundación en vivo
 - Ofrecemos apoyo en muchos idiomas diferentes
- También puede visitar <https://www.gene.com/es/pacientes/la-fundacion-de-pacientes-de-genentech> para obtener más información

Genentech se reserva el derecho de modificar o discontinuar el programa en cualquier momento y de verificar la exactitud de la información enviada.

Este programa está destinado a ayudar a pacientes que viven en los Estados Unidos y que están siendo tratados por un médico con licencia estadounidense. No recopilamos ni exigimos información de inmigración/ciudadanía.

Los pacientes cuyo plan de seguro médico o empleador les exija participar en un Programa de Fondo Alternativo (AFP, por sus siglas en inglés) externo y aplicar a la Fundación de Pacientes de Genentech como condición, requisito o requisito previo para la cobertura de un medicamento de Genentech no serán elegibles para recibir asistencia de la Fundación de Pacientes de Genentech.

ACCESS SOLUTIONS DE OFTALMOLOGÍA DE GENENTECH

Access Solutions de Oftalmología de Genentech se dedica a ayudarle a comprender su cobertura de seguro médico y las opciones de asistencia a su disposición. Esto puede ayudarle a acceder al tratamiento oftalmológico que le recetó su médico.

Trabajamos con su médico, el coordinador de cirugía, la compañía de seguros médicos y la farmacia especializada para ayudarle a recibir su tratamiento de oftalmología de Genentech.

Tenemos programas que pueden resultar útiles según sus necesidades particulares.

(La marca de verificación indica para qué opciones puede reunir los requisitos en función de su estado de cobertura. Consulte los criterios de elegibilidad y los requisitos del programa).

	Seguro COMERCIAL	Seguro PÚBLICO	SIN Seguro
Programa de Copago de Oftalmología de Genentech*			
Fundación de Pacientes de Genentech†			

Si tiene un seguro médico público o comercial, es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda de una fundación independiente de asistencia para copagos.‡

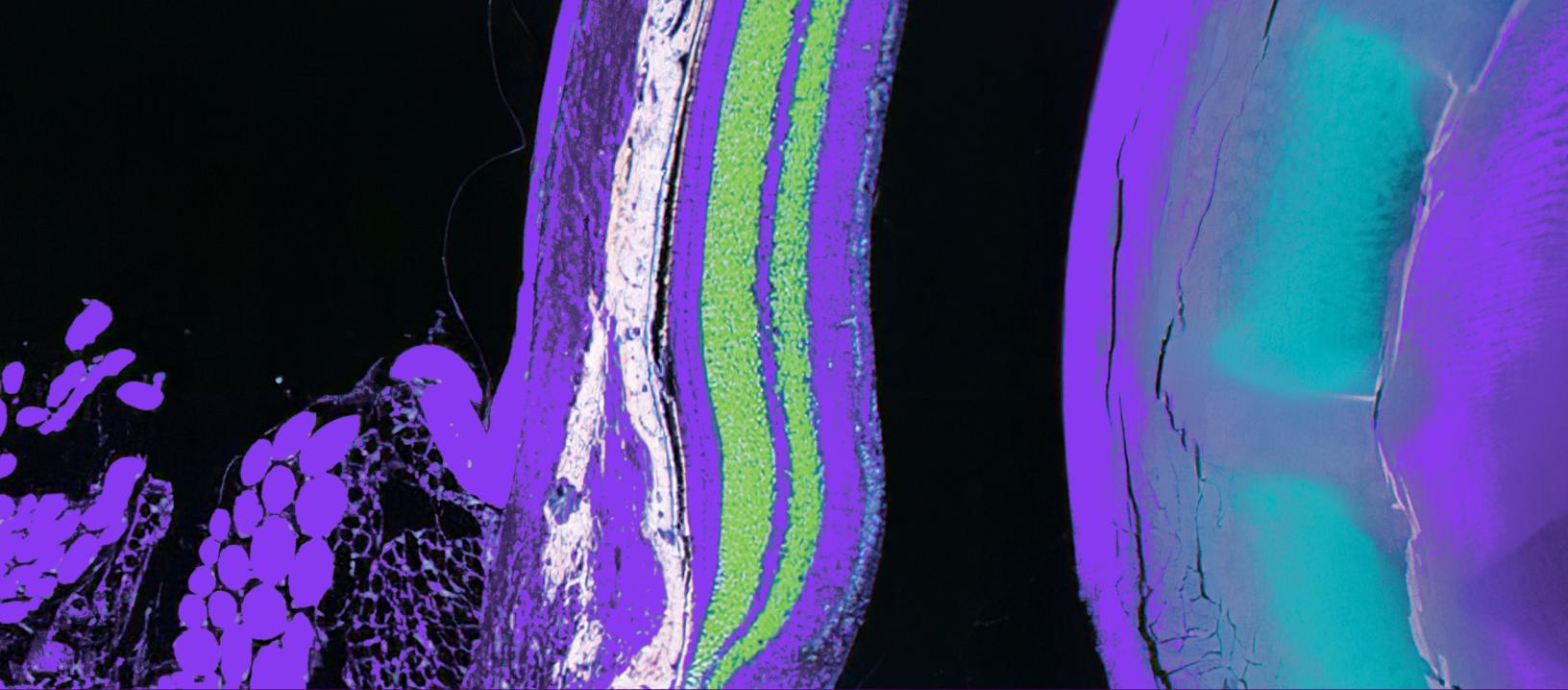
Seguro comercial hace referencia a un plan de seguro médico que recibe de una compañía de seguros médicos privada. Puede ser el seguro de su trabajo, de un plan que contrató por su cuenta o el de un mercado de seguros médicos. Medicare y Medicaid no se consideran seguros comerciales.

El **seguro público** es un plan de seguro médico que obtiene del gobierno federal o estatal. Esto incluye Medicare, Medicaid, TRICARE y seguro del DoD/VA.

*Se aplican criterios de elegibilidad y límites de beneficios. No es válido para los pacientes cuyas recetas son reembolsadas bajo cualquier programa del gobierno federal o estatal para pagar sus medicamentos y/o la administración del medicamento de Genentech. Los pacientes deben tomar el medicamento de Genentech según la indicación aprobada por la FDA. Visite el sitio web del Programa de Copagos para obtener la lista completa de Términos y Condiciones.

†Si tiene seguro médico, debe intentar obtener otros tipos de ayuda financiera, si está disponible. También deberá cumplir los requisitos de ingresos. Si no tiene seguro o si su seguro no cubre su tratamiento de Genentech, debe cumplir una serie de requisitos de ingresos diferente. Genentech se reserva el derecho de modificar o discontinuar el programa en cualquier momento y de verificar la exactitud de la información enviada.

‡Las fundaciones independientes de asistencia para copagos tienen sus propias reglas de elegibilidad. Genentech no tiene participación ni influencia en la toma de decisiones de las fundaciones independientes ni en los criterios de elegibilidad y no sabe si una fundación podrá ayudarle. Solamente podemos derivarle a una fundación que le brinde apoyo para su enfermedad. Genentech no promociona ni muestra preferencia por ninguna fundación en particular. Las fundaciones a las que lo derivamos no son las únicas que podrían ayudarle.



LE AYUDAMOS A OBTENER EL TRATAMIENTO QUE NECESITA PARA QUE PUEDA ENFOCARSE EN LO QUE MÁS IMPORTA

Para saber cómo podemos ayudar:

- Visite **VABYSMO.com**, **SUSVIMO.com** o **LUCENTIS.com**
 - 📞 Llame al **(833) EYE-GENE**/(833) 393-4363
-